



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCIÓN DE SALUD COMUNAL
 LAFJ./MCC.-FACEY/JGM.-/JTLV/PLV.-/JVV.



DECRETO EXENTO N° 2991 /
 CAUQUENES, 13 AGO. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Convenio Apoyo a Prácticas Docente Asistencial, celebrado con fecha 08 de abril de 2025 entre Fundación Centro de Formación Técnica San Agustín del Maule y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley N°19.378 de 1995, sobre estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y supletoriamente lo previsto en la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere el D.F.L. N°1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 08 de abril de 2025, se celebra Convenio Apoyo a Prácticas Docente Asistencial entre la Fundación Centro de Formación Técnica San Agustín del Maule y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, en vista de coordinar esfuerzos e intereses entre ambas instituciones y conforme a ello, en conjunto fortalecer las competencias de los futuros trabajadores de la región, para lo cual, el Departamento de Salud Comunal facilitará a los alumnos del CFT, realizar los tipo de prácticas profesionales que se detallan.
- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local, y asegurar su participación en progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.
- Que, es menester indicar que, en las letras a) y b) del artículo 4 del texto legal precitado, se establece que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones relacionadas con la educación y la salud pública.
- Que, en mérito de lo anterior, por este acto se viene en aprobar Convenio Apoyo a Prácticas Docente Asistencial de fecha 08 de abril de 2025, celebrado entre las partes antes individualizadas.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el "CONVENIO APOYO A PRÁCTICAS DOCENTE ASISTENCIAL" de fecha 08 de abril de 2025, celebrado entre la I. Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcalde Titular, don **JORGE EDUARDO MUÑOZ SAAVEDRA**, y la **FUNCIÓN CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA SAN AGUSTÍN DEL MAULE**, representada por don **SERGIO PATRICIO MORALES DÍAZ**.
2. TENGASE, como parte integrante del presente Decreto el **CONVENIO APOYO A PRÁCTICAS DOCENTE ASISTENCIAL**.

SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ARAUCO VILCHES

ALCALDE
JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

- DISTRIBUCION:**
- c.c. CFT San Agustín.
 - c.c. Oficina de Partes.
 - c.c. Control Interno.
 - Archivo Jurídico Salud.